

## **República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional** AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición
Número:
Referencia: EX-2019-93376257-APN-DGA#ANMAT
VISTO el Nº EX-2019-93376257-APN-DGA#ANMAT, del Registro de esta Administración Nacional; y
CONSIDERANDO:
Que por las citadas actuaciones la firma denominada GRAMET S.R.L., solicita su inscripción como Elaborador de Productos de Uso Doméstico conforme al detalle de la presente Disposición, ante el Registro Nacional de Establecimientos.
Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) $N^{\circ}$ 708/98 y Disposición A.N.M.A.T $N^{\circ}$ 7293/98.
Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.
Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.
Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo $8^{\circ}$ , inciso ll) del Decreto $N^{\circ}$ 1490/92 y sus modificatorios.
Por ello;
LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

## DISPONE:

ARTICULO 1º.- Inscríbese a la firma GRAMET S.R.L., con domicilio en Calle 9 S/N, Lote 177, Parque Industrial Sauce Viejo, comuna de Sauce Viejo, provincia de Santa Fe ,en el Registro Nacional de Establecimientos, conforme el siguiente detalle: ELABORADOR de Jabón para lavado de ropa en Pan.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por el Ingeniero Químico, TOLOSA Mauricio Alberto, Matricula Profesional N° 1.1635.1.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio de la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- Acéptase el plano oficial que consta en PLANO-2024-04388504-APN-DVPS#ANMAT

ARTICULO 5°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado mencionado en el Artículo 3° y al plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

N° EX-2019-93376257-APN-DGA#ANMAT

ah